

MINISTERIO

DE

HACIENDA.

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
PRIMERA SECCION.		
Partida 1.ª		
SECRETARIA DE HACIENDA.		
Item. 1.º Sueldo del ministro.....	6,000	
2. Id. del oficial mayor.....	2,400	
3. Id. del jefe de seccion de rentas.....	1,500	
4. Id. del id. de id. de industria, agricultura, comercio i minería.....	1,500	
5. Id. de 5 oficiales de número, dos para cada una de las secciones i uno para el oficial mayor con 600 pesos cada uno.....	3,000	
6. Id. del portero i ordenanza.....	240	
7. Para gastos de escritorio.....	200	14,840
Partida 2.ª		
CONTADURIA MAYOR.		
Item. 1.º Sueldo del contador mayor.....	4,000	
2. Id. de cuatro contadores primeros con 2,000 pesos cada uno.....	8,000	
<i>A la vuelta</i>	12,000	14,840

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	12,000	14,840
Item. 3.	Sueldo de ocho contadores segundos con 1,500 pesos cada uno.....	12,000	
4.	Id. de doce oficiales con 500 pesos cada uno..	6,000	
5.	Id. del archivero primero.....	1,000	
6.	Id. del id. segundo.....	800	
7.	Id. de dos oficiales de pluma con 500 pesos cada uno.....	1,000	
8.	Id. del oficial de fé pública.....	600	
9.	Id. del amanuense del contador mayor.....	500	
10.	Id. del portero.....	300	
11.	Para gastos de escritorio.....	300 ^v	34,500
Partida 3.^ª			
INSPECCION DE OFICINAS FISCALES.			
Item. 1. °	Sueldo del inspector.....	4,000	
2.	Gratificacion al mismo cuando saliere en comision del servicio fuera de Santiago o Valparaiso	2,000	6,000
Partida 4.^ª			
CASA DE MONEDA.			
Item. 1. °	Sueldo del superintendente.....	3,000	
2.	Id. del contador tesorero.....	2,800	
3.	Id. del oficial mayor.....	1,600	
4.	Id. del id. 1. °	1,000	
5.	Gratificacion al mismo segun decreto de 23 de febrero de 1858.....	200	
6.	Sueldo del oficial 2. ° contador de moneda....	600	
7.	Id. del id. 3. ° id. id.....	600	
8.	Id. del id. 4. ° i escribiente del superintendente	500	
9.	Id. de dos ensayadores con 2,000 pesos cada uno.....	4,000	
10.	Id. del juez de balanzas.....	700	
11.	Sobre sueldo de don José Domingo Herrera que sirve el anterior empleo segun la lei de 16 de setiembre de 1854.....	225	
12.	Sueldo del fiel, jefe de la oficina de fielazgo....	2,500	
13.	Id. del guarda-cuños.....	800	
14.	Id. de cuatro guarda-vistas de la fielatura, con 500 pesos cada uno.....	2,000	
15.	Id. del fundidor mayor.....	2,000	
16.	Id. de dos guarda-vistas de la fundicion mayor con 500 pesos cada uno.....	1,000	
17.	Sueldo del maestro fundidor.....	400	
	<i>Al frente</i>	23,925	55,340

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		23,925	55,340
Item. 18.	Sueldo del grabador 1.º	2,000	
19.	Id. del id. 2.º	800	
20.	Id. del auxiliar del grabador.....	500	
21.	Id. del ingeniero para la máquina de vapor.....	800	
22.	Id. asignacion para casa i gratificacion del ajustador de prensas don Antonio Montauban..	1,865	
23.	Id. del portero de la tesorería.....	150	
24.	Id. del id. para la puerta de calle.....	150	
25.	Para gastos de escritorio de la superintendencia, tesorería i otras oficinas.....	200	
26.	Para gastos de jornales.....	6,000	
27.	Para id. de materiales.....	10,000✓	
28.	Para id. de maquinaria.....	6,000	
29.	Sueldo del ex-tesorero de la estinguida caja de amortizacion, don Pedro Nolasco Fontecilla, agregado a la casa de moneda segun decreto de 28 de enero de 1854.....	2,000	54,390
Partida 5.ª			
FACTORIA JENERAL DEL ESTANCO.			
Item. 1.º	Sueldo del factor jeneral.....	4,000	
2.	Id. del auxiliar del factor.....	1,700	
3.	Id. del tenedor de libros.....	1,700	
4.	Id. del oficial 1.º	1,200	
5.	Id. del id. 2.º	900	
6.	Id. del id. 3.º	700	
7.	Id del guarda-almacenes.....	1,500	
8.	Id. del oficial cajero i auxiliar del guarda-almacenes.....	750	
9.	Id. de dos guardas de acaballo con 600 pesos cada uno	1,200	
10.	Id. del sirviente.....	200	
11.	Para gastos de escritorio.....	200✓	
<i>Principales en compras, pago de comisiones, fletes i arriendo de almacenes.</i>			
12.	Para compras de especies estancadas.....	150,000✓	
13.	Para pago de comisiones por especies estancadas, patentes, papel sellado, alcabala, imposiciones, catastro e impuesto territorial.....	120,000✓	
14.	Por flete i abono de casa a algunos administradores segun el reglamento.....	20,000✓	
15.	Comision a los administradores de estanco de Ancud, Calbuco, Castro, Achao i Llanquihue, a razon de 700 pesos anuales cada uno..	3,500	307,550
<i>A la vuelta.....</i>			417,280

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

De la vuelta..... 417,280

Partida 6.^o

QUINTA NORMAL DE AGRICULTURA.

Item. 1. ° Sueldo del director.....	2,500	
2. Id. del subdirector.....	600	
3. Id. del ecónomo.....	600	
4. Id. del agrónomo.....	800	
5. Id. del jardinero.....	800	
6. Id. del capellan.....	100	
7. Id. de profesores para nueve clases a cien pesos cada uno.....	900	
8. Id. de un caballerizo.....	240	
9. Id. del carpintero.....	525	
10. Id. del campanista.....	180	
11. Id. del portero.....	144	
12. Para cuarenta becas, a cien pesos al año cada una.....	4,000 ✓	
13. Gastos de trabajadores.....	2,712 50	
14. Para gastos ordinarios i extraordinarios.....	3,000 ✓	17,101 50

SEGUNDA SECCION.

Partida 7.^o

ADUANA DE CALDERA.

Item. 1. ° Sueldo del administrador tesorero.....	3,000	
2. Id. del oficial 1. ° interventor i vista.....	1,800	
3. Id. del id. 2. °.....	1,000	
4. Id. del id. 3. °.....	800	
5. Id. del id. 4. °.....	600	
6. Id. del alcaide.....	1,500	
7. Id. del escribiente de la alcaidía.....	700	
8. Id. del portero.....	180	
9. Para gastos de escritorio de la Aduana i alcai- día.....	180 ✓	

Resguardo.

10. Sueldo del Comandante.....	2,500	
11. Id. del teniente.....	1,500	
12. Id. de seis guardas de a pié, con 1200 pesos cada uno.....	7,200	
13. Id. de dos guardas de a pié, con 1200 pesos cada uno.....	2,400	
14. Gratificación a cuatro de estos guardas, para que presten servicios de guardas de a ca- ballo.....	800	

Al frente..... 24,150 434,381 50

PRESUPUESTO.

PARCIALES.

TOTALES.

Del frente.....

24,160

434,381 50

- Item. 15. Sueldo de dos patrones de bote, con 400 pesos cada uno..... 800
16. Gratificacion a los mismos..... 400
17. Sueldo de ocho marineros, con 300 pesos cada uno..... 2,400
18. Gratificacion a los mismos..... 800
19. Sueldo de cuatro guardas de cordillera del estanco de Copiapó, mandados agregar a la Aduana de Caldera, para el servicio de ámbas oficinas, con 1200 pesos cada uno..... 4,800
20. Para gastos de escritorio..... 60 ✓

Puerto de Mejillones.

21. Sueldo del teniente administrador del puerto de Flamenco..... 1,200
22. Id. del guarda interventor..... 1,000
23. Id. de dos marineros, con 300 pesos cada uno... 600
24. Para arriendo de casa..... 384
25. Para gastos de escritorio..... 24 ✓

Puerto de Chaña al de las Animas.

26. Sueldo del teniente administrador..... 1,200
27. Id. del guarda interventor..... 1,000
28. Id. de dos marineros, con 300 pesos cada uno... 600
29. Para arriendo de la casa en que se encuentra establecida la tenencia, segun decreto de 26 de noviembre de 1858..... 360
30. Para gastos de escritorio..... 24 ✓

Puerto de Taltal.

31. Sueldo del teniente administrador..... 1,200
32. Id. del guarda interventor..... 1,000
33. Id. de dos marineros, con 300 pesos cada uno... 600

42,612

Partida 8.ª

ADUANA DEL HUASCO.

- Item. 1.º Sueldo del administrador tesorero..... 2,000
2. Id. del oficial 1.º interventor i vista..... 1,200
3. Id. del id. 2.º i alcaide..... 1,000
4. Id. del id. 3.º..... 700
5. Id. del escribiente de la Aduana i Alcaidía... 600
6. Id. del portero..... 180
7. Gratificacion al mismo..... 120
8. Para gastos de escritorio de la Aduana..... 100 ✓
9. Para id. de id. de la alcaidía..... 50 ✓

5,950

476,993 50

A la vuelta.....

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	5,950	476,993 50
<i>Resguardo.</i>		
Item. 10. Sueldo del Comandante.....	1,200	
11. Id. de dos guardas de a caballo, con 1,000 pesos cada uno.....	2,000	
12. Id. de tres id. de a pié, con 800 pesos cada uno.	2,400	
13. Id. del id. de la tenencia de ministros de Vallednar, para el despacho del puerto seco del Tránsito i Naturales, segun decreto de 16 de diciembre de 1851.....	500	
14. Id. del patron de falúa.....	350	
15. Id. de tres marineros, con 200 pesos cada uno.	600	
16. Gratificacion a los mismos.....	300	
17. Sueldo de dos guardas del estanco del Huasco Alto, mandados agregar a la Aduana para el servicio de ámbas oficinas, con 550 pesos cada uno.....	1,100	
18. Para gastos de escritorio.....	72 v	
<i>Puerto de Carrizal-Bajo.</i>		
19. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
20. Id. del guarda interventor.....	1,000	
21. Id. de dos marineros, con 216 pesos cada uno.	432	
22. Para gastos de escritorio.....	24 v	17,128

Partida 9.^{ca}

TESORERIA I ADUANA UNIDAS DE COQUIMBO.

Item. 1. ° Sueldo del administrador tesorero.....	2,800	
2. Id. del oficial 1. ° interventor i vista.....	1,500	
3. Id. del id. 2. °	1,000	
4. Id. del id. 3. °	800	
5. Id. del id. 4. °	600	
6. Id. del alcaide.....	1,500	
7. Id. de dos oficiales para la alcaidía, con 450 pe- pesos cada uno.....	900	
8. Id. del portero de la Aduana i alcaidía.....	200	
9. Para compra de faroles i alumbrado.....	30 ✓	
10. Para pago del alumbrado del muelle, incluso el sueldo del encargado del mismo alumbrado....	180	
11. Para contribucion de serenos.....	36	
12. Al cuidador de la casa de pólvora, segun decre- to de 27 de setiembre de 1853.....	96	
13. Sueldo del escribano de hacienda.....	25	
14. Para gastos de escritorio de la Aduana i al- caidía.....	272 ✓	
<i>Al frente</i>	9,939	494,121 50

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	9,939	494,121 50
<i>Resguardo.</i>		
Item. 15. Sueldo del Comandante.....	2,000	
16. Id. del teniente 1. °	1,200	
17. Id. del id. 2. °	1,000	
18. Id. de cuatro guardas de a caballo, con 800 pesos cada uno.....	3,200	
19. Id. de cuatro id. de a pié, con 600 pesos cada uno	2,400	
20. Id. de tres id., con 600 pesos cada uno.....	1,800	
21. Sueldo del patron de bote.....	300	
22. Id. de seis marineros, con 250 pesos cada uno..	1,500	
23. Para gastos de escritorio.....	96	
<i>Puerto de la Herradura i Guayacan.</i>		
24. Sueldo del teniente administrador de ámbos puertos	900	
25. Id. de un guarda interventor de id.....	600	
26. Id. de dos marineros con 200 ps. cada uno....	400	
27. Para gastos de escritorio.....	24	
<i>Puerto de Totoralillo i Tongoi.</i>		
28. Sueldo del teniente administrador de Totoralillo.....	900	
29. Id del guarda interventor de id.....	600	
30. Id. del teniente administrador de Tongoi....	900	
31. Id. del guarda interventor de id.....	600	
32. Id. de dos marineros para el bote de Totoralillo con 200 ps. cada uno.....	400	
33. Id. de dos id. para el id. de Tongoi con 200 ps. cada uno.....	400	
<i>Resguardo de cordillera de la Serena.</i>		
34. Sueldo del comandante.....	1,200	
35. Id. del teniente.....	800	
36. Id. de cinco guardas con 700 pesos cada uno..	3,500	
37. Id. de cuatro id. para que sirvan únicamente en dicho resguardo con 500 ps. cada uno....	2,000	
38. Para gastos de escritorio.....	72	
39. Para pago de casa, decretos de 25 de febrero de 1856 i 17 de diciembre de 1858.....	200	
<i>Resguardo de cordillera de Calderon i Concumen.</i>		
40. Sueldo del teniente.....	600	
41. Id. del guarda interventor.....	500	
42. Id. de un cabo i cuatro soldados de auxilio el 1. ° con 96 ps. i los otros con 72 ps. cada uno.	384	38,415
<i>A la vuelta.....</i>		532,536 50

PRESUPUESTO.

PARCIALES.

TOTALES.

De la vuelta..... 532,536 50

Partida 10.

ADUANA DE VALPARAISO.

Item.	1. Sueldo del ministro contador, jefe superior de dicha aduana.....	4,000
	2. Id. del ministro tesorero.....	3,500
	3. Id. del oficial primero.....	1,900
	4. Id. del id. 2. °.....	1,850
	5. Id. del id. 3. °.....	1,650
	6. Id. del id. 4. °.....	1,600
	7. Id. del id. 5. °.....	1,550
	8. Id. del id. 6. °.....	1,500
	9. Id. del id. 7. °.....	1,450
	10. Id. del id. 8. °.....	1,400
	11. Id. del id. 9. °.....	1,350
	12. Id. del id. 10.....	1,300
	13. Id. del id. 11.....	1,250
	14. Id. del id. 12.....	1,200
	15. Id. del id. 13.....	1,150
	16. Id. del id. 14.....	1,100
	17. Id. del id. 15.....	1,050
	18. Id. del id. 16.....	1,000
	19. Id. del id. 17.....	950
	20. Id. del id. 18.....	900
	21. Id. del id. 19.....	850
	22. Id. del id. 20.....	800
	23. Id. del id. 21.....	750
	24. Id. de cinco oficiales bajo el núm. 22 con 700 ps. cada uno.....	3,500
	25. Id. de cinco id. bajo el núm. 23 con 650 ps. cada uno.....	3,250
	26. Id. del cajero.....	1,600
	27. Id. del portero conductor de documentos.....	300
	28. Id. del id. para la oficina.....	250

Alcaidía.

	29. Sueldo de dos alcaides con 3,200 ps. cada uno..	6,400
	30. Id. del oficial primero.....	1,500
	31. Id. del id. 2. °.....	1,400
	32. Id. del id. 3. °.....	1,300
	33. Id. del id. 4. °.....	1,250
	34. Id. del id. 5. °.....	1,200
	35. Id. del id. 6. °.....	1,150
	36. Id. del id. 7. °.....	1,100
	37. Id. del id. 8. °.....	1,050
	38. Id. del id. 9. °.....	1,000
	39. Id. del id. 10.....	950
	40. Id. del id. 11.....	900

Al frente..... 62,150 532,536 50

PRESUPUESTO.

PARCIALES.

TOTALES.

Del frente.....

62,150 532,536 50

Item. 41. Sueldo del oficial 12.....	850
42. Id. del id. 13.....	800
43. Id. de 3 oficiales bajo el núm. 14 con 700 ps. cada uno.....	2,100
44. Id. de 3 id. bajo el núm. 15 con 650 ps. cada uno.....	1,950
45. Id. de un guarda-almacen de pólvora.....	2,000
46. Id. de cinco guarda-almacenes primeros con 1,600 ps. cada uno.....	8,000
47. Id. de seis id. segundos con 1,300 ps. cada uno.....	7,800
48. Id. de cinco id. terceros con 800 ps. cada uno.....	4,000
49. Id. de cinco id. cuartos con 700 ps. cada uno.....	3,500
50. Id. de seis porteros para las 6 secciones con 300 ps. cada uno.....	1,800
51. Id. de un id. para revisar la carga.....	300
52. Id. de otro id. para id.	240
53. Id. de otro id. para las oficinas de la alcaldía.....	250

Oficina de los vistas.

54. Sueldo de cuatro vistas, debiendo el que se destina a la sesta seccion de almacenes en el Al-mendral desempeñar tambien las funciones de alcaide con 3,000 ps. cada uno.....	12,000
55. Id. de tres vistas auxiliares con 1,400 ps. cada uno.....	4,200
56. Id. de un portero.....	200

Resguardo.

57. Sueldo del comandante.....	3,000
58. Id. del teniente primero.....	1,850
59. Id. del id. 2.º.....	1,800
60. Id. del id. 3.º.....	1,750
61. Id. del id. 4.º.....	1,700
62. Id. de doce guardas de acaballo con 1,000 ps. cada uno.....	12,000
63. Id. de doce id. de a pié con 850 ps. cada uno.....	10,200
64. Id. de doce patrones de bote con 500 ps. cada uno.....	6,000
65. Id. de cincuenta i ocho marineros con 300 ps. cada uno.....	17,400

Gastos ordinarios i extraordinarios.

66. Asignacion del encargado de la estadística comercial.....	1,000
67. Para alumbrado de la Aduana i muebles, reparacion i conservación de faroles i pescantes...	322 50
68. Para arriendo de los almacenes de la sesta seccion i de los depósitos de combustibles.....	14,500

A la vuelta.....

183,662 50 532,536 50

PRESUPUESTO.

TOTALES.	183,662	532,536 50
----------	---------	------------

De la cuenta

Item. 69. Para pago de sereno de los almacenes arrendados, incluidos los de propiedad fiscal.....

7,000

70. Id. de dos celadores de los almacenes de la 6.ª sección, a razón de 186 pesos anuales cada uno.....

372

71. Para gastos de aduana.....

1,000

72. Para id. de alcaldía.....

3,500

73. Id. id. del resguardo.....

500

74. Sueldo del encargado del reloj de la aduana.....

120

75. Para arriendo de los almacenes de particulares que se necesitan para depósito de mercancías.....

9,000

Paparraso.
Puestos habilitados dependientes de la Aduana de

76. Sueldo del teniente administrador del puerto de San-Antonio.....

700

77. Id. del guarda interventor de id.....

600

78. Id. del teniente administrador del puerto de Papudo.....

700

79. Id. del guarda interventor de id.....

600

80. Id. del teniente administrador del puerto de Prichidangui.....

700

81. Id. del guarda interventor de id.....

600

82. Id. de dos marineros para el bote de id. con 120 pesos cada uno.....

240

83. Id. del teniente administrador del puerto de Zapallar.....

700

84. Id. del guarda para las costas del Algarrobo y San-José.....

700

85. Id. del teniente administrador del puerto de los Vilos.....

900

86. Id. del guarda interventor de id.....

600

87. Id. de dos marineros del puerto de los Vilos con 168 pesos cada uno.....

336

Partida II.

RESGUARDO DEL RIO COLORADO.

Item.

1. Sueldo del comandante.....

1,100

2. Id. del teniente.....

600

3. Id. de tres guardas con 500 pesos cada uno.....

1,500

4. Id. del guarda casaca conductor de pliegos.....

300

5. Id. de dos soldados de auxilio con cien pesos cada uno por todo el año.....

200

6. Para gastos de escritorio.....

25

7. Para pago del local donde se ha situado el resguardo.....

34 50

3,759 50

748,826 50

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>			748,826 50
Partida 12.			
RESGUARDO DE LOS PATOS.			
Item.	1. Sueldo del teniente.....	600	
	2. Id. de dos guardas con 500 pesos cada uno.....	1,000	
	3. Id. de un soldado de auxilio.....	100	
	4. Para gastos de escritorio.....	25 ✓	1,725
Partida 13.			
RESGUARDO DEL PORTILLO.			
	1. Sueldo del comandante.....	800	
	2. Id. id. del teniente.....	600	
	3. Id. de dos guardas con 500 pesos cada uno.....	1,000	
	4. Id. del guarda-casa.....	200	
	5. Id. de un soldado de auxilio.....	100	
	6. Para gastos de escritorio.....	25 ✓	
	7. Para arriendo de los terrenos en que están situadas las casas del resguardo.....	20	
	8. Para forraje de las cabalgaduras de los empleados del resguardo durante la temporada del servicio i la del soldado de auxilio que queda al cuidado de las casas en invierno, segun el decreto de 7 setiembre de 1849.....	20 ✓	2,765
Partida 14.			
RESGUARDO DEL PLANCHON.			
Item.	1. Sueldo del teniente.....	600	
	2. Id. de un guarda interventor.....	500	
	3. Id. de un soldado de auxilio.....	100	
	4. Para gastos de escritorio.....	12 ✓	1,212
Partida 15.			
ADUANA I TESORERIA UNIDAS DE CONSTITUCION.			
Item.	1. Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
	2. Id. del oficial 1.º interventor i vista.....	1,000	
	3. Id. del id. 2.º alcaide.....	800	
	4. Id. del id. 3.º i guarda-almacenes.....	700	
	5. Id. del portero.....	100	
	6. Id. de un sereno.....	144	
	7. Para gastos de escritorio.....	100 ✓	
	<i>A la vuelta</i>	4,844	754,528 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.</i>	4,844	754,528 50
Item. 8. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la aduana i dos sitios contiguos sin edificio, segun decreto de 29 de febrero de 1855	30	
<i>Resguardo.</i>		
9. Sueldo de un teniente.....	600	
10. Id. de dos guardas con 450 pesos cada uno..	900	
11. Id. de un patron de bote.....	200	
12. Id. de tres marineros con 150 pesos cada uno..	450	
13. Id. de un marinero.....	150	
<i>Puerto de Curanipe.</i>		
14. Sueldo del teniente administrador.	600	
15. Id. del guarda interventor.....	400	
<i>Puerto de Llico i Tuman.</i>		
16. Sueldo del teniente administrador de ámbos puertos.....	700	
17. Id del guarda interventor de Llico.....	400	
18. Id. del id. de Tuman.....	400	9,674

Partida 16.

ADUANA DE TALCAHUANO.

Item. 1.	Sueldo del administrador.....	2,400	
2.	Id. del oficial 1.º interventor i vista.....	1,200	
3.	Id. del id. 2.º i alcaide.....	1,000	
4.	Id. del id. 3.º.....	600	
5.	Id. del id. 4.º.....	500	
6.	Id. del id. 5.º.....	450	
7.	Id. del id. 6.º i auxiliar de la alcaidía.....	450	
8.	Id. de un guarda-almacenes.....	600	
9.	Id. del escribano de hacienda i solicitador fiscal..	200	
10.	Id. del portero.....	120	
11.	Id. del teniente administrador del Tomé.....	700	
12.	Id. del guarda de a caballo interventor de id....	600	
13.	Id. de un id. de id.....	500	
14.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa....	72	✓
15.	Sueldo del teniente administrador de Penco i Lirquen.....	650	
16.	Id. del guarda de a caballo interventor de id....	500	
17.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa para dicho resguardo.....	72	✓
18.	Sueldo del teniente administrador de Col- cura.....	700	
	<i>Al frente</i>	11,314	764,202 50

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.</i>	11,314	764,202 50
Item. 19. Sueldo del guarda de a caballo interventor de id.	600	
20. Para gastos de escritorio i alquiler de casa.	72	
21. Sueldo del teniente administrador de Coronel.....	700	
22. Id. del guarda de a caballo interventor de id....	600	
23. Id. de otro id. de id. para el mismo puerto.	500	
24. Id. de dos marineros, con 200 pesos cada uno...	400	
25. Para gastos de escritorio i alquiler de casa.....	72	
26. Para pago de contribucion de sereno.....	9 62	
27. Sueldo de un guarda interventor de a caballo de Carampangue.....	500	
28. Para gastos de escritorio i pago de casa.....	72	
29. Para pago de casa de la aduana, resguardo i capitanía del puerto, segun decreto de 22 de diciembre de 1853.....	750	
30. Para gastos de oficina i alumbrado de la aduana.	156	
31. Para id. de contribucion de serenosen.....	24	
32. Para pago de la traduccion de manifiestos.....	100	
<i>Resguardo.</i>		
33. Sueldo del comandante.....	1,300	
34. Id. del teniente.....	800	
35. Id. de diez guardas de a pié, con 550 pesos cada uno.....	5,500	
36. Id. de dos guardas de a caballo, con 650 pesos cada uno.....	1,300	
37. Id. del patron de falúa.....	250	
38. Id. de cuatro marineros, con 200 pesos cada uno.....	800	
39. Id. de tres id., con 200 pesos cada uno.....	600	
40. Para gastos de escritorio.....	50	
41. Para cinco luces diarias.....	57	26,526 62
Partida 17.		
ADUANA I TESORERIA UNIDAS DE VALDIVIA.		
Item. 1. Sueldo del administrador tesorero.....	1,700	
2. Id. del oficial 1.º interventor i vista.....	800	
3. Id. del id. 2.º i alcaide.....	600	
4. Id. del id. 3.º i guarda-almacenes.....	400	
5. Id. del portero.....	100	
6. Para gastos de escritorio de la tesorería i aduana.....	120	
7. Para arriendo de casa, segun decreto de 26 de enero de 1860.....	207	
<i>Resguardo.</i>		
8. Sueldo del comandante.....	800	
<i>A la vuelta</i>	4,727	790,729 12

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.</i>		4,727	790,729 12
Item. 9.	Sueldo del teniente.....	500	
10.	Id. de tres guardas, con 400 pesos cada uno...	1,200	
11.	Id. del patron de falúa.....	250	
12.	Id. de cuatro marineros, con 150 pesos cada uno.....	600	
13.	Para gastos de escritorio.....	24 ✓	7,301
Partida 18.			
ADUANA I TESORERIA UNIDAS DE CHILOÉ.			
Item. 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
2.	Id. del oficial 1.º interventor.....	1,000	
3.	Id. del id. 2.º i vista.....	800	
4.	Id. del id. 3.º i alcaide.....	700	
5.	Id. del id. 4.º i guarda-almacenes.....	600	
6.	Id. del oficial 5.º.....	500	
7.	Id. del portero.....	100	
8.	Para gastos de escritorio.....	210 ✓	
9.	Para dos luces en el edificio de la aduana.....	24 ✓	
10.	Para la contribucion de sereno i alumbrado del espresado edificio.....	20 25	
<i>Resguardo.</i>			
11.	Sueldo del comandante.....	1,200	
12.	Id. de dos tenientes, con 700 pesos cada uno...	1,400	
13.	Id. de cinco guardas, con 550 pesos cada uno...	2,750	
14.	Id. de dos patrones de falúa, con 300 pesos cada uno.....	600	
15.	Id. de 9 marineros, con 160 pesos cada uno....	1,440	
16.	Para gastos de escritorio.....	48 ✓	
17.	Luz i lumbré para la guardia del resguardo....	60	
18.	Id. id. para id. del resguardo de Balcacura, decreto de 3 de julio de 1855.....	81	
19.	Para alumbrado de los edificios fiscales.....	33 ✓	
<i>Puerto habilitado de Melipulli.</i>			
20.	Sueldo de un guarda interventor.....	450	
21.	Id. de un patron de bote.....	200	
22.	Id. de dos marineros, con 150 pesos cada uno..	300	14,516 25
Partida 19.			
Item. 1.	Sueldo de tres cónsules en Mendoza, Rioja i San-Juan, a razon de 2,500 pesos anuales cada uno, conforme a la lei de 25 de noviembre de 1857.....	7,500	
<i>Al frente.</i>		7,500	812,546 37

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.</i>		7,500	812,546 37
Item. 2.	Sueldo de tres cancilleres para estos consulados, con 800 pesos cada uno, según la ley citada.....	2,400	9.900
TERCERA SECCION.			
Partida 20.			
TESORERIA JENERAL.			
Item. 1.	Sueldo del ministro contador.....	3,000	
2.	Id. del tesorero.....	3,000	
3.	Id. del oficial 1. ° de la mesa de hacienda.....	1,500	
4.	Id. del id. 2. °	1,000	
5.	Id. del oficial 3. °	800	
6.	Id. del id. 4. °	600	
7.	Id. del cajero.....	2,000	
8.	Id. del escribano de hacienda.....	300	
9.	Id. del receptor.....	150	
10.	Id. del portero.....	150	
11.	Id. de la ordenanza.....	30	
12.	Para gastos de escritorio.....	600	
13.	Sueldo del secretario contador de la estinguida caja del Crédito público, don Domingo Santiago Godoi, conforme al decreto de 30 de diciembre de 1853.....	2,000	
14.	Premio calculado a los tenientes de ministros..	12,000	
<i>Seccion de guerra.</i>			
15.	Sueldo del oficial 1. ° de la mesa de guerra...	1,500	
16.	Id. del id. 2. °	1,000	
17.	Id. del id. 3. °	800	
<i>Seccion del crédito público.</i>			
18.	Sueldo del tenedor de libros, conforme a la ley de 18 de agosto de 1853.....	1,200	31,630
Partida 21.			
TESORERIA DE CONCEPCION.			
Item. 1.	Sueldo del ministro tesorero.....	1,800	
2.	Id. del oficial interventor.....	1,000	
3.	Id. del escribiente.....	600	
4.	Id. del portero.....	72	
5.	Para gastos de escritorio.....	100	
<i>A la vuelta</i>		3,572	854,076 37

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		3,572	854,076 37
Item.	6. Para pago de casa.....	400	
	7. Para iluminacion.....	12	
<i>Empleados i sueldos de la antigua planta que continuan en esta oficina, hasta que sean colocados en otra o jubilados.</i>			
	8. Sueldo del oficial primero don Santiago Ferrer.	600	
	9. Id. del id. cuarto don Estévan Villanueva.....	350	4,934
Partida 22.			
TESORERIA DE ARAUCO.			
Item.	1. Sueldo del tesorero.....	1,200	
	2. Id. del oficial interventor.....	800	
	3. Para gastos de escritorio.....	50	2,050
Partida 23.			
TESORERIA DE LLANQUIHUE.			
Item.	1. Sueldo del tesorero con funciones de teniente administrador de aduana.....	1,200	
	2. Id. del oficial interventor.....	800	
	3. Id. para gastos de escritorio.....	80	2,080
4.ª SECCION.—DEUDA PUBLICA.			
Partida 24.			
DEUDA INTERIOR.			
Item.	1. Por 67,050 ps. para el pago de intereses al tres por ciento segun decreto de 23 de febrero de 1837 sobre el capital de 2.235,000 ps. que habrá en circulacion en 1.º de enero de 1861.	67,050	
	2. Por 14,250 ps. medio por ciento anual asignado para la amortizacion de los fondos del tres por ciento sobre 2.850,000 ps. que habrá consolidado hasta la fecha arriba citada.....	14,250	
	3. Por 178,469 ps. al veinte por ciento del valor de las acciones del ferrocarril de Valparaiso a Santiago, compradas hasta el 28 de marzo de 1859 que debe pagarse en 1861.....	178,469	
	4. Por 56,000 ps. a que se calcula ascenderán los intereses del ocho por ciento que hai que pagar		
<i>Al frente.....</i>		259,769	863,140 37

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	259,769	863,140 37
el mismo año sobre la cantidad que se adeuda por todas las acciones del menciona- do ferrocarril que se han comprado hasta el 28 de marzo de 1859.....	56,000	315,769

INTERESES DE CAPITALS RECONOCIDOS EN LAS ARCAS
NACIONALES.

Item. 1. Por el cinco por ciento sobre el capital de 1,600 ps. que se reconocen a favor del Hospicio los que se tienen como consolidados por don Manuel Salas desde el 13 de setiembre de 1832, como valor de una factura de libros que se le compró para la Biblioteca Nacional.....	50	
2. Por el cuatro por ciento sobre el capital de 125,423 ps. 6 cts., que reconocen las arcas nacionales i resultan de capitales consolidados en tiempo del antiguo gobierno hasta 1810.	5,016	93½
3. Por el cuatro por ciento sobre el capital de 2,000 ps. que pertenecen a la capellanía que mandó fundar don Bernardo Almazar i fueron entregados por don Joaquin Rodriguez Zorrilla a nombre de su hermano el Ilmo. señor Obispo José Santiago, que los tenía a interes por redencion que de ellos hizo don Miguel Daroch	80	
4. Por el cuatro por ciento sobre el capital de 1,500 ps. que cargan en las casas que compró el Gobierno para aumentar el cuartel de San Diego.	60	
5. Por el cuatro por ciento sobre el capital de 2,235 ps. que pertenecen a la capellanía que goza el convento de Santo Domingo de la ciudad de Chillan, los que tomó el coronel del ejército español don Juan F. Sanchez.....	89	40½
6. Por el cuatro por ciento sobre el capital de 1,005 ps. que pertenecen al convento de la Merced de la ciudad de Chillan, los que tomó el mismo coronel Sanchez.....	40	18½
7. Por el cuatro por ciento sobre el capital de 6,000 ps. que se reconocen a favor de la casa de Huérfanos, i fué entregado por don Pedro Palazuelos en 1824 a cuenta de 20,000 ps. que cargan en las haciendas de Bajo i Coelemu a favor de aquel establecimiento.....	240	
8. Por el cuatro por ciento sobre el capital de 800 ps. que pertenecen a la obra pía que mandó fundar don Bernardo Alvarez a favor de la festividad de nuestra Señora de los Dolores que se celebra en la iglesia Metropolitana..	32	
<i>Al frente.....</i>	5,608	52½
	1,178,909	37

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		5.608 52½	1.178.909 37
Item. 9.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 2,000 ps. que corresponden a la capellanía que mandó fundar don Matias Cotera, los que entregó don Domingo Godoi i Valdez.....	80	
10.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 9,550 ps. que se reconocen a favor de varios individuos, los que se cargan en la hacienda de don Domingo Larrain i doña Francisca Solar, situada en Colina i se mandaron amortizar por decreto de 28 de agosto de 1824, los mismos que tomó para su viaje a Roma don José Ignacio Cienfuegos.....	382	
11.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 20,500 ps. en que compró el Gobierno las bodegas i casas que en tiempo del Gobierno español servian de Aduana en Valparaiso....	820	
12.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 3,000 ps. que se reconocen a favor de la casa de Lecaros, que gravan las mismas bodegas i casas de Valparaiso de que habla la partida anterior.....	120	
13.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 640 ps. que se reconocen en la tesorería jeneral a favor de censos de indios, los que redimió don Anjel Artigas, cuyo producto se paga como sinodo a los curas de Casablanca, por decreto de 4 de noviembre de 1840.....	25 59½	
14.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 175 ps. que se reconocen en la hijuela que se compró a don Diego Portales para la quinta de agricultura.....	7	
15.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 1,000 ps. que reconoce la tesorería de Concepcion a favor de Nuestra Señora del Milagro, que se venera en la Iglesia de San Juan de Dios, por redencion que de este capital hizo el prebendado don Salvador Andrades.....	40	
16.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 2,500 ps. que reconoce la aduana i tesorería unidas de Coquimbo a favor del Instituto de aquella ciudad.....	100	
17.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 500 ps. que reconoce la tesorería de Concepcion a favor del convento de San Francisco de aquella ciudad.....	20	
18.	Por los 10,000 ps. que en 15 de enero deben amortizarse segun lei de 30 de agosto de 1850 sobre los 120,953 ps. 63 1½ cts. que se reconocen a favor del Hospital de San Juan de Dios de Santiago por igual cantidad que percibió el fisco de la venta de las haciendas del		
<i>Al frente</i>		7,203 12	1.178,909 37

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		7,203 12	1.178,909 37
Item. 19.	Bajo i Espejo, quedando reducido dicho capital a 6,178 ps. 52 cts.....	10,000	
	Por el cinco por ciento que segun la misma lei, debe abonarse al mismo Hospital sobre los 6,178 ps. 52 cts.....	309	
20.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 175 000 ps. que se reconocen en la hijuela comprada a doña Teresa Portales para aumentar la quinta normal de agricultura.....	7	
21.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 500 ps. que cargan a favor de la Recoleta Francisca a la casa que se compró para cuartel por decreto de 18 de enero de 1849.....	20	
22.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 200 ps. que se reconocen en la casa del Intendente de Coquimbo a favor del convento de Santo Domingo.....	8	
23.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 5,000 ps. que cargan en la casa que se compró para la Corte de Apelaciones de Coquimbo por decreto de 6 de febrero de 1850.....	200	
24.	Por 8,000 ps. que deben pagarse en este año a la casa de Huidobro por cuenta de los 76,600 ps. que se le mandaron pagar por lei de 12 de setiembre de 1851, quedando reducido este capital a 7,600 ps.....	8,000	
25.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 5,720 ps. reconocidos a favor del convento de Santo Domingo de Santiago por la permuta que dicho convento hizo de unas bodegas situadas en la quebrada de Elias de Valparaiso para un Hospital.....	228 80	
26.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 856 ps. 25 cts. que gravan en la casa de Pedro Valdivia a favor de la Recoleta Francisca i que se han mandado reconocer a censo segun decreto de 18 de agosto de 1853.....	34 24	
27.	Intereses al cinco por ciento sobre el capital de 612 ps. 50 cts. que se reconocen a favor de la municipalidad del departamento de la Victoria en la casa que compró el fisco para el cuartel de granaderos a caballo.....	30 62	
28.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de 750 ps. que se tienen consolidados a favor de la festividad de Nuestra Señora del Socorro que se venera en la Iglesia Matriz de la Serena...	30	26,070 78
Partida 26.			
DEUDA EXTERIOR.			
Item. 1.	Para el pago de los intereses i la amortizacion de la deuda del seis por ciento.....	350,000	
<i>A la vuelta</i>		350,000	1.204,980 15

5.ª SECCION.

Partida 27.

JUBILADOS.

1.	Pension del administrador de la aduana de Santiago don José Manuel Astorga.....	666	68½
2.	Id. del oficial 2.º de la aduana de Valparaiso don Pablo Guzman.....	610	
3.	Id. del tenedor de libros de la factoria jeneral don Vicente Donoso.....	375	
4.	Id. del oficial 2.º de id. don Manuel Rios.....	350	
5.	Id. del guarda de a pie del resguardo de Valparaiso don Juan Nepomuceno Hermosilla.....	300	
6.	Id. del oficial mayor de la aduana de Chiloé don Juan Cabada.....	600	
7.	Id. del oficial mayor del Ministerio de Hacienda don Raimundo del Rio.....	1,800	
8.	Id. del guarda jubilado del resguardo de Arica don Luis Villena segun decreto de 25 de agosto de 1852.....	121	66
9.	Id. del ensayador mayor de la casa de Moneda, don Ignacio Moran.....	1,125	
10.	Id. del tallador mayor de id., don Francisco B. Venegas.....	800	
11.	Id. del guarda de la Aduana de Caldera, don José Felix Vallejos, segun decreto de 26 de abril de 1853.....	333	33
12.	Id. del administrador de la Aduana de Valparaiso, don Juan Manuel de la Fuente.....	3,000	
13.	Id. del alcalde de id., don Fernando Anacleto de la Fuente.....	1,400	
14.	Id. del id., don Pedro Olate.....	2,100	
15.	Id. del oficial 9.º de la alcaldia de dicha Aduana, don José Antonio Saavedra.....	450	
16.	Id. del marinero de dicho resguardo, Vicente Encalada.....	46	
17.	Pension del Ministro de la Aduana de Coquimbo, don Pedro N. Roman, segun decreto de 30 de diciembre de 1852.....	1,800	
18.	Id. del guarda de a caballo de la Aduana de		

Al frente.....

15,877 67½ 2.219,580 15

PRESUPUESTO.

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	15,877 67½	2.219,580 15
Valparaiso, don Pedro Jofré, segun decreto de 30 de abril de 1853.....	141 66	
Item. 19. Pension del Ministro contador de la Tesorería de Concepcion, don Pedro F. del Rio.....	1,838	
20. Id. del cabo del resguardo de la misma Aduana, don Francisco Castel Blanco.....	133 12½	
21. Id. del Ministro contador de la Tesorería de Concepcion, don Agustin Castellon, segun decreto de 9 de julio de 1853.	459 50	
22. Id. del guarda del resguardo de los Patos, don Ramon Ortiz.....	100	
23. Id. del oficial 3. ° de la Aduana de Talcahuano, don José Manuel Dávila.....	182 50	
24. Id. del Ministro de la Aduana de Valparaiso, don Francisco José Prieto, segun decreto de 28 de setiembre de 1854.....	2,250	
25. Id. del Superintendente de la casa de Moneda, don Joaquin Tocornal, segun decreto de 2 de noviembre de 1854.....	3,000	
26. Id. del oficial 1. ° de la mesa de guerra de la Tesorería jeneral, don Tomas de Reyes, segun decreto de 29 de diciembre de 1855.....	1,125	
27. Id. a don Nicolas Jimenez, decreto de 13 de junio de 1854.....	350	
28. Id. del oficial mayor de la Tesorería de Concepcion, don Cipriano Uribe, segun decreto de 10 de mayo de 1855.....	562 50	
29. Id. del oficial de la estinguida administracion del estanco del Sur, don Juan E. Socasos, segun decreto de 18 de mayo de 1855.....	250	
30. Id. del oficial 1. ° de la alcaldía de la Aduana de Valparaiso, don José A. Carrasco, segun decreto de 24 de agosto de 1855.....	1,050	
31. Id. del id. de la antigua planta de la Contaduría mayor, don Juan N. Alamos, segun decreto de 17 de diciembre de 1855.....	500	
32. Id. del oficial 2. ° de la Tesorería principal de Concepcion, don José María Puentes, segun decreto de 9 de enero de 1856.....	250	
33. Id. del administrador de la Aduana de los Andes, don Manuel Lastra, segun decreto de 16 de enero de 1856.....	250	
34. Al administrador del estanco del Sur, don José Dolores Larenas, segun decreto de 20 de agosto de 1856.....	300	
35. Al guarda del resguardo de cordillera de Copiapó, don José Antonio Fontanez, segun decreto de 16 de setiembre de 1856.....	182 33	
36. Al teniente administrador del puerto de Zapallar, don Antonio Olivares, segun decreto de 14 de octubre de 1856.....	450	
<i>A la vuelta.....</i>	29,252 29	2.219,580 15

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		29,252 29	2.219,580 15
Item. 37.	Al segundo guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso, don Pedro N. Silva, segun decreto de 28 de octubre de 1856.....	550	
38.	Al guarda de cordillera, don Rafael Alquizar, segun decreto de 16 de diciembre de 1856...	150	
39.	Al oficial 4. ° de la antigua planta de la Contaduría mayor, don Francisco Rodriguez Ballesteros, segun decreto de 15 de diciembre de 1856.....	300	
40.	Al administrador de la aduana i tesorería de Ancud, don Félix Alvarado, segun decreto de 20 de marzo de 1857.....	1.200	
41.	Al guarda-almacenes de la factoría jeneral, don Ramon Hernandez, segun decreto de 26 de marzo de 1857.....	1,125	
42.	Al factor jeneral del estanco, don Oláguer Reynals, segun decreto de 19 de agosto de 1857...	3,000	
43.	Al guarda del resguardo de Rio-Colorado, don Ejdio Escudero, segun decreto de 8 de octubre de 1857.....	249 99	
44.	Al vista de la aduana de Valparaiso, don Juan Ramon Prieto, segun decreto de 8 de octubre de 1857.....	1,330	
45.	Al guarda del resguardo de Valparaiso, don José Elcuterio Passi, segun decreto de 21 de octubre de 1857.....	337 50	
46.	Al contador mayor, don Diego José Benavente, segun lei de 4 de noviembre de 1857.....	4,000	
47.	Al ministro contador de la aduana de Valparaiso, don Antonio Vergara, segun decreto de 1. ° de febrero de 1858 i lei de 28 de setiembre del mismo.....	3,600	
48.	Al ministro tesorero de la aduana de Valparaiso, don Lorenzo Guzman, segun decreto de 5 de abril de 1858.....	3,325	
49.	Asignacion a don Fernando Urizar Garfias, segun la lei de 25 de octubre de 1853.....	2,000	
50.	Al cabo 2. ° de la factoría jeneral, don José Larrain, decreto de 5 de abril de 1858.....	252	
51.	Al marinero del resguardo de Valparaiso, Lorenzo Garcia, segun decreto de 26 de abril de 1858.....	120	
52.	Al contador de resultas de la Contaduría mayor, don Manuel Cabrera, decreto de 3 de noviembre de 1858.....	1,012 50	
53.	Al tenedor de libros de la factoría jeneral, don Francisco del Rio, decreto de 25 de julio 1859.....	1,572 50	
54.	Al administrador tesorero de la aduana i tesorería unidas de Caldera, don Rafael Olaguer Pelin, decreto de 13 de agosto de 1859.....	2,100	
<i>Al frente</i>		55,476 78	2.219,580 15

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
Del frente.....	55,476 78	2 2195,80 15
Item. 55. Al escribiente de la tesorería de Concepcion, don Manuel Briones Rivera, decreto de 30 de setiembre de 1859.....	240	
56. Al patron de bote del resguardo de la aduana de Coquimbo, Juan Alvarez, decreto de 29 de marzo de 1860.....	277 50	
57. Al vista de la aduana de Valparaiso don Santos Cobo, decreto de 13 de abril de 1860.....	2,550	
58. Al comandante del resguardo de id. id. don Francisco Rojas decreto de 17 de abril 1860..	3,000	61,544 28

Partida 28.

ASIGNACIONES PIAS.

Item. 1. A doña Rafaela Fernandez, hija del contador mayor don Manuel Fernandez.....	600	
2. A doña Cármen Carrera, viuda del contador mayor don Manuel Gormaz.....	360	
3. A doña Isabel de la Cruz, hija del contador de la casa de moneda don Anselmo Cruz.....	120	
4. A doña Florencia Rojas, viuda del oficial 1.º de la Contaduría mayor don Victoriano García..	180	
5. A doña Cármen Ibañez, viuda del contador mayor don Francisco Solano Briseño.....	300	
6. A la viuda e hijas solteras del oficial 1.º de la Contaduría mayor don José Antonio Castro, lei de cuatro de setiembre de 1858....	144	
7. A doña Josefá Ramirez, viuda del alcaide de la aduana de Valparaiso don Santiago Guzman..	240	
8. A la viuda e hijas del teniente del Resguardo de Valparaiso don Juan José Benavente...	300	
9. A doña Micaela Zuazagoitia, viuda del oficial de la Tesorería jeneral don Ildefonso Arredondo.....	120	
10. A los hijos del vista de la aduana de Valparaiso don Mateo Fabres.....	300	
11. A doña Leonor Lobo, viuda del guarda del estanco, don Próspero Rebolledo.....	300	
12. A la viuda e hijas del director de la caja de descuentos, don Francisco Javier Errázuris...	240	
13. A doña Juana Castillo, hija del guarda de cordillera don Juan Manuel Castillo.....	200	
14. A doña Cármen Guzman de Camus, viuda de un fundidor de la casa de moneda, segun lei de 2 de agosto de 1852.....	120	
15. A doña Juana Alvaradejo, viuda del ministro de la Tesorería de Chiloé don José Sanchez..	120	
16. A doña Agustina Revilla, viuda del oficial 2.º de la Tesorería jeneral don Justo Fredes i sus hijas.....	120	

A la vuelta.....

3,764

2.281,124 43

PRESUPUESTO.

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	3,764	2,281,124 43
Item. 17. A doña Mercedes i doña Francisca O'Rian segun lei de 24 de octubre de 1853.....	120	
18. A las hijas del comandante del resguardo del Portillo, don Juan de Dios Vial, segun la lei de 5 de noviembre de 1853.....	96	
19. A la viuda e hijas del contador de resultas de la Contaduría Mayor don Domingo Reyes....	360	
20. A las hijas de don Dámaso Lobo, lei de 14 de octubre de 1856.....	207	
21. A doña Rosario Rodriguez, viuda del contador de resultas don Benito Aranguez, segun lei de 5 de agosto de 1858.....	200	4,747
Partida 29.		
GASTOS EXTRAORDINARIOS PREVISTOS.		
Item. 1. Para construir, reparar i conservar diversos edificios fiscales.....	50,000	
2. Para comprar o construir un edificio para establecer la aduana del Tomé, segun lei de 31 de agosto de 1858.....	15,000	
3. Para compra del papel que se considera necesario para el papel sellado.....	2,000	
4. Para pago de sello, resello i contrasello del papel.....	350	
5. Para compra i reparacion de los botes de los resguardos.....	2,000	
6. Para id. de muebles i útiles para las oficinas de hacienda.....	2,000	
7. Para pago de sueldos a los auxiliares o empleados que subroguen a los propietarios, lejítima o temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.....	8,000	
8. Para construccion, reparacion i conservacion de muelles en los puertos.....	10,000	
9. Para impresiones.....	2,000	
10. Para conduccion de caudales.....	3,000	
11. A don J. Courcelle Seneuil, por sus sueldos como empleado agregado al ministerio de hacienda.....	2,600	96,950
Partida 30.		
Item. único Para gastos imprevistos.....	20,000	20,000
SUMA TOTAL.....		2.402,821 43